

Para el envío de ofertas por correo se procederá según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 100 del Reglamento General de Contratación, en concreto: Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Subastas la remisión de la oferta mediante fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Servicio de Subastas con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

La mesa de subasta, en sesión reservada, abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, las ofertas presentadas tendrán validez durante los seis meses del trámite de la gestación directa.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación, si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT en plaza Doctor Letamendi, 13-23, 08007 Barcelona (teléfono 291 12 00), donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las ocho treinta a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación que se cita:

Subasta: RI-24-01.

Expediente: «J. Espona, Sociedad Anónima» (3).

NIF: A17005232.

Fecha de la diligencia de embargo: 16 de febrero de 1996, prorrogada por otra de 6 de abril de 2000.

Bien inmueble a subastar

Lote único: Terreno en el término de Sant Joan de les Abadesses (Girona), partida Clot d'en Serralta, con cabida reducida a 4.038,250 metros cua-

drados, después de las segregaciones que indican las notas extendidas al margen de las inscripciones primera y tercera.

Antes de tales segregaciones se describía tal como resulta de sus inscripciones primera y segunda. Afecta a las servidumbres de paso y de luces y vistas objeto de sus inscripciones quinta y sexta. Finca número 679, al tomo 221, libro 9.º de Sant Joan de les Abadesses (Girona), folio 87 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Puigcerdà (Girona).

Valoración: 112.400.000 pesetas (675.537,61 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 112.400.000 pesetas (675.537,61 euros).

Tipo de subasta en segunda licitación: 84.300.000 pesetas (506.653,20 euros).

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 22.480.000 pesetas (135.107,52 euros).

Tramos: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Nota: Sobre esta finca el Ayuntamiento de Sant Joan de les Abadesses tiene iniciado un expediente de expropiación forzosa.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Marga Garcia-Valdecasas Salgado.—32.458.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación del inicio de un control financiero de las ayudas financiadas por FEOGA-Garantía y recibidas por «Conservas Vegetales del Júcar, Sociedad Anónima».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General Presupuestaria y en los Reglamentos (CEE) 729/1970 y 4045/1989, se dispuso la realización de un control financiero a «Conservas Vegetales del Júcar, Sociedad Anónima», sobre las ayudas financiadas por el FEOGA-Garantía y recibidas por esa sociedad.

Habiéndose intentado notificar el inicio del control financiero sin haberse podido practicar dicha notificación, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de «Conservas Vegetales del Júcar, Sociedad Anónima», que dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 84 de dicha Ley 30/1992, para poner a disposición de la Intervención Territorial de Cuenca, sita en Parque San Julián, número 12, 2.ª planta, Cuenca, teléfono 969 24 09 79, la documentación justificativa de dichas subvenciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido comunicación de «Conservas Vegetales del Júcar, Sociedad Anónima», se procederá a iniciar el procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas.

Cuenca, 6 de junio de 2001.—La Interventora territorial, María Antonia Guardia Lledó.—32.992.

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Vizcaya sobre prescripción de depósitos a favor del Estado.

Depósitos en efectivo que se hallan incursos en la prescripción establecida en el Reglamento de la Caja General del Depósitos de 7 de febrero de 1997.

El importe de los depósitos será adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Relación que se cita

Número de registro: 45.042. Fecha: 1 de agosto de 1968. Depositante: Benitez Villanueva, Honorato. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 29

de Madrid. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 47.758. Fecha: 23 de junio de 1969. Depositante: Herederos de Benita Barrenechea de la Torre. Autoridad: Audiencia Provincial de Bilbao. Importe: 200.000 pesetas (1.202,02 euros).

Número de registro: 47.759. Fecha: 23 de junio de 1969. Depositante: Herederos de Manuel José Corbacho Hidalgo. Autoridad: Audiencia Provincial de Bilbao. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 51.586. Fecha: 25 de mayo de 1970. Depositante: Eguskizaga Zuazo, Carlos. Autoridad: Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 55.975. Fecha: 17 de febrero de 1972. Depositante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Orden Público de Madrid. Importe: 211.900 pesetas (1.273,54 euros).

Número de registro: 56.032. Fecha: 23 de febrero de 1972. Depositante: «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bilbao. Importe: 85.000 pesetas (510,86 euros).

Número de registro: 56.035. Fecha: 23 de febrero de 1972. Depositante: Frias de la Serna, Lino. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 105.500 pesetas (634,07 euros).

Número de registro: 57.948. Fecha: 7 de noviembre de 1972. Depositante: Compañía de Seguros Mediodía de Madrid. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 380.000 pesetas (2.283,85 euros).

Número de registro: 57.972. Fecha: 10 de noviembre de 1972. Depositante: «Babcock Wilcox, Sociedad Anónima». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao. Importe: 148.245 pesetas (890,97 euros).

Número de registro: 58.307. Fecha: 29 de diciembre de 1972. Depositante: «Guinea Hermanos Ingenieros, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército. Importe: 75.493 pesetas (453,72 euros).

Número de registro: 60.586. Fecha: 5 de noviembre de 1973. Depositante: «Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima». Autoridad: Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo. Importe: 239.120 pesetas (1.437,14 euros).

Número de registro: 60.587. Fecha: 5 de noviembre de 1973. Depositante: «Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima». Autoridad: Comisión Provincial de Servicios técnicos de Lugo. Importe: 205.100 pesetas (1.232,68 euros).

Número de registro: 75.402. Fecha: 19 de enero de 1979. Depositante: Fernández de Pablo, Francisco. Autoridad: Audiencia Provincial de Bilbao. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 75.437. Fecha: 25 de enero de 1979. Depositante: Sarasola Elola, Ignacio. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 150.000 pesetas (901,52 euros).

Número de registro: 76.941. Fecha: 20 de junio de 1979. Depositante: «Fernández Constructor, Sociedad Anónima». Autoridad: Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya. Importe: 120.000 pesetas (721,21 euros).

Número de registro: 77.201. Fecha: 24 de julio de 1979. Depositante: Sobo Redondo, Pablo. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de registro: 77.964. Fecha: 24 de septiembre de 1979. Depositante: Elepe Aldape, Gerardo. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 162.000 pesetas (973,64 euros).

Número de registro: 77.965. Fecha: 24 de septiembre de 1979. Depositante: Seguros Mediodía. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 351.075 pesetas (2.110 euros).

Número de registro: 78.050. Fecha: 8 de octubre de 1979. Depositante: Herrera Abechuco, Luis Fermín. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Gernika. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).